

**ACTA 361ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 361ª Sesión Extraordinaria.	01
• Punto Único, eventual sanción pronunciamientos ambientales.	01
• Cierre 361ª Sesión Extraordinaria.	07
• Resumen de Acuerdos 361ª Sesión Extraordinaria.	07
• Certificaciones.	09

En Antofagasta, a 17 de julio del año 2021, siendo las 16:40 horas se da inicio a la 361ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

No asiste el Consejero Regional Sr. Guillermo Guerrero Tabilo.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.

El señor Presidente, Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO ÚNICO, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la solicitud de sanción de pronunciamientos ambientales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que revisaron tres pronunciamientos ambientales; dos favorables; y uno desfavorable.

i.- Adenda "Producción de áridos Eufemia".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en mayo del año 2020. Luego, en la 657ª Sesión Ordinaria del 29 de mayo del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Indica que el objetivo es centralizar la producción de áridos en la pertenencia Minera Eufemia 1 al 10 de 90 ha, con una producción máxima de 60.000 m³/mes. La vida útil estimada asumiendo producción máxima en todo el periodo sería de 28 meses aproximadamente. Sin embargo, por la experiencia de AQC y el comportamiento del mercado respecto del requerimiento de estos materiales, se espera una vida útil no menor de 10 años para el proyecto, toda vez que se espera que la producción máxima no sea permanente, se producirá en forma puntual solo en algunos meses del año. Agrega que el proyecto se ubica en la ciudad de Calama, representa una inversión de 120 mil dólares y considera la contratación de 21 puestos de trabajo en su fase de producción. Acota que durante la evaluación el proyecto se observó respecto a emisiones atmosféricas y mano de obra local, las cuales fueron abordadas de manera satisfactoria por el titular. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el Gobierno Regional concluye que la iniciativa se vincula favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable" y N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Añade que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

ii.- Adenda "Parque solar fotovoltaico Pampa Librillo".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en febrero del año 2020. Luego, en la 676ª Sesión Ordinaria del 04 de marzo del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Añade que la iniciativa consiste en la construcción y operación de una Central Solar Fotovoltaica (CSF) de 126 MW de potencia nominal en corriente continua (CC), los que se encontrarán distribuidos en 40 bloques o unidades generadoras de 3,15 MW cada una. Apunta que el proyecto se localiza en la comuna de Taltal específicamente a 32 km al sur este de esta ciudad. Añade que se trata de una inversión de 90 millones de dólares y considera la contratación de 668 puestos de trabajo en su fase de construcción. Indica que durante el proceso de evaluación se observó en términos de la energía producida, contratación de mano de obra local y reposición de equipos de Bomberos. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el Gobierno Regional concluye que la iniciativa se vincula favorablemente con los lineamientos, N°1 "Educación de Calidad", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y N°7 "Modernización y Participación". Agrega que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, señor Gobernador Regional, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si existen consultas respecto a ambos pronunciamientos.

No hubo.

El señor Presidente, señor Gobernador Regional, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de manifestación favorable de los pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad. *Queda pendiente la votación de la Consejera Regional Alejandra Oliden quien tiene problemas de conexión.*

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16161-21 (S.EXTRA.361.15.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Producción de Áridos Eufemia"	TITULAR Armando Quispe Castro	COMUNA Calama
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO Adenda "Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo"	TITULAR Librillo Solar SpA	COMUNA Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°1 "Educación de calidad" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E361.1.16161-21.001 "Pronunciamiento Gobierno Regional".

iii.- DIA "Continuidad operacional proyecto aguas blancas".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que el proyecto consiste en extender la vida útil del yacimiento, manteniendo la capacidad de producción de la operación del mismo, respecto de lo aprobado ambientalmente mediante las RCA anteriores. El aumento de vida útil tiene directa relación con un incremento en los recursos y reservas mineras. El resto de la operación permanecerá sin alteraciones los volúmenes aprobados de explotación de sulfatos y nitratos, la explotación, la lixiviación por agitación y por pilas, la recuperación y evaporación de yodo, nitratos y sulfatos. Añade que el proyecto

considera la extensión de la vida útil de instalaciones, obras y actividades de la faena hasta el año 2050; y la explotación de una superficie de 2.668,21 ha, las cual se encuentra localizada al interior del predio ya evaluado ambientalmente. Añade que se trata de una inversión 03 millones de dólares y considera la contratación de 314 puestos de trabajo en su fase de construcción. Manifiesta que se establece como compromiso voluntario del titular el monitoreo de especies de avifauna. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia desfavorable respecto de la iniciativa en evaluación, según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°3 "Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas"; Línea de Acción iii.- "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua" y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", dado que el titular señala que seguirá utilizando las aguas continentales por el período de continuidad operacional de la solicitud de extensión de vida útil, aun cuando según la Resolución Exenta N°322 de la Dirección General de Aguas desde el año 2005 los acuíferos Rosario y Aguas Blancas se encuentran definidos como áreas de restricción, indicándose en el informe técnico N°171, el cual dio origen, a la declaración de restricción del sector, donde se señala que "los desbalances producidos por una insuficiente recarga, demuestra que en los sectores acuíferos de aprovechamiento común de Rosario y Aguas Blancas existe riesgo de un descenso generalizado de los niveles estáticos, debido a una insuficiente recarga en relación a los usos existentes y a la explotación prevista en el largo plazo de los derechos". Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

El señor Presidente, Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ**, consulta si existen consultas respecto al pronunciamiento desfavorable.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, recuerda que cuando los proyectos se rechazan se pierde seguimiento de éstos y en esta caso se trata de una iniciativa ya en fase producción. Plantea que es necesario establecer las medidas necesaria para conocer el desarrollo de los proyectos rechazados y se mantenga el llamado del Consejo Regional al cuidado de las aguas.

El señor Presidente, Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ**, afirma que la actual normativa deja fue del Sistema de Evaluación Ambiental a la figura del Gobernador Regional, tema que es discutido a nivel del Parlamento. Señala que al margen de lo anterior se podría hacer seguimiento de los proyectos rechazados a través de la DIPLAR.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, plantea la necesidad de poder retomar el trabajo de la Mesa Regional del Agua, donde había un trabajo ya avanzado.

El señor Presidentedon **RICARDO DÍAZ**, pregunta si esa mesa la integran los Comisiones de Salud y Medio Ambiente y Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que esa mesa la integran representantes de ambas comisiones, pero que es presidida por señor Gobernador Regional. Apunta que están atentos a dicho llamado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, precisa que se hará la convocatoria en el menor tiempo posible.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que la manifestación del Consejo Regional en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico aplica para los proyectos nuevos y aquellos que piden ampliación. Lamenta que los otros servicios públicos sí aprueben los proyectos a pesar de la manifestación expresa del Consejo Regional. Indica que es necesario saber -desde el 2018 a la fecha- cuáles son los proyectos aprobados a pesar de la oposición del Consejo Regional, información que debería ser pública.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita al Jefe de la DIPLAR aborde el tema de la información requerida por la Consejera Regional Sandra Pastenes.

El Jefe de la DIPLAR, don **IVÁN MATURANA**, señala que se hará el seguimiento desde su división.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si existen otras consultas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ** somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento desfavorable del pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16162-21 (S.EXTRA.361.15.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas"	Atacama Minerals Chile SCM	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el Gobierno Regional de Antofagasta se PRONUNCIAMIENTOS DESFAVORABLE respecto de la iniciativa en evaluación, según:		

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°3 "Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas"; Línea de Acción iii.- "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua" y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", dado que el titular señala que seguirá utilizando las aguas continentales por el período de continuidad operacional de la solicitud de extensión de vida útil, aun cuando según la Resolución Exenta N°322 de la Dirección General de Aguas desde el año 2005 los acuíferos Rosario y Aguas Blancas se encuentran definidos como áreas de restricción, indicándose en el informe técnico N°171, el cual dio origen, a la declaración de restricción del sector, donde se señala que "los desbalances producidos por una insuficiente recarga, demuestra que en los sectores acuíferos de aprovechamiento común de ROSARIO y AGUAS BLANCAS existe riesgo de un descenso generalizado de los niveles estáticos, debido a una insuficiente recarga en relación a los usos existentes y a la explotación prevista en el largo plazo de los derechos".

Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E361.1.16162-21.002 "Pronunciamiento Gobierno Regional".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a la Consejera Regional Alejandra Oliden su votación respecto a los proyectos ambientales favorables, votación en la cual no participó por problemas de conexión.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que vota a favor.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece la disposición de los Consejeros Regionales para reunirse de manera excepcional para sancionar los pronunciamientos ambientales, cuya fecha de pronunciamiento vencía próximamente. Apunta que la necesidad de rápida respuesta significa que existe personal con dedicación exclusiva a resolver los pronunciamientos ambientales, lo cual obligará a efectuar adecuaciones a los equipos de trabajo del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por la fecha de la próxima sesión de pleno.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que la fecha no está definida. Anuncia que la próxima semana visitarán la región los ejecutivos de la empresa SINOVAC, para ver la posibilidad de instalar un centro de producción de vacunas en la ciudad de Antofagasta. Propone la participación de los Consejeros Regionales, al menos de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, en esta visita. Agrega que es necesario mostrar las bondades de Antofagasta por sobre Santiago para ser favorecida con la instalación de esta fábrica. Acota que su idea es que las sesiones de pleno se mantengan el viernes.

La Consejera Regional señor **OLIDEN**, solicita que ya sean del tipo presencial.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, detalla que podría ser de tipo mixto, ya sea presencial o telemática.

La Consejera regional señora **PASTENES**, sostiene que el tema ha sido analizado en la Comisión de Gestión y Régimen Interno y la propuesta inicial es que se utilice un sistema de tipo mixto.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, agradece la información.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión siendo las 17:03 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16161-21 (S.EXTRA.361.15.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Producción de Áridos Eufemia"	TITULAR Armando Quispe Castro	COMUNA Calama
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO Adenda "Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo"	TITULAR Librillo Solar SpA	COMUNA Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº1 "Educación de calidad" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
---------	------------	-------	----------

Ver Anexo E361.1.16161-21.001 "Pronunciamento Gobierno Regional".

ACUERDO 16162-21 (S.EXTRA.361.15.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas"	Atacama Minerals Chile SCM	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el Gobierno Regional de Antofagasta se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** respecto de la iniciativa en evaluación, según:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°3 "Posicionar a la Región de Antofagasta como un centro de investigación y desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y de utilización de agua de mar para el consumo humano y las actividades productivas"; Línea de Acción iii.- "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua" y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", dado que el titular señala que seguirá utilizando las aguas continentales por el período de continuidad operacional de la solicitud de extensión de vida útil, aun cuando según la Resolución Exenta N°322 de la Dirección General de Aguas desde el año 2005 los acuíferos Rosario y Aguas Blancas se encuentran definidos como áreas de restricción, indicándose en el informe técnico N°171, el cual dio origen, a la declaración de restricción del sector, donde se señala que "los desbalances producidos por una insuficiente recarga, demuestra que en los sectores acuíferos de aprovechamiento común de ROSARIO y AGUAS BLANCAS existe riesgo de un descenso generalizado de los niveles estáticos, debido a una insuficiente recarga en relación a los usos existentes y a la explotación prevista en el largo plazo de los derechos".

Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E361.1.16162-21.002 "Pronunciamento Gobierno Regional".

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 361ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a

NUEVE fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **CINCO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Resumen Pronunciamientos Ambientales S.E. 361.
- Antecedentes adenda "Producción de Áridos Eufemia".
- Antecedentes adenda "Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo".
- Antecedentes DIA "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas".
- Presentación pronunciamientos ambientales.

